



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 121-2011-CR/GRL

Huacho, 06 de diciembre del 2011.

VISTO: La petición del Consejero Regional por la Provincia de Huaura, Ing. Marcial Palomino García Milla, quien solicita se invite a los funcionarios de Edelnor a fin de que expliquen sobre los apagones en la ciudad de Huacho y pide la intervención de OSINERGMIN e INDECOPI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 06 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición del Consejero Regional por la Provincia de Huaura, Ing. Marcial Palomino García Milla, quien solicita se invite a los funcionarios de Edelnor a fin de que expliquen sobre los apagones en la ciudad de Huacho y pide la intervención de OSINERGMIN e INDECOPI, con el sustento del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos, la petición del Consejero Regional por la Provincia de Huaura, Ing. Marcial Palomino García Milla, quien solicita se invite a los funcionarios de

Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2011-CR/GRL



Edelnor a fin de que expliquen sobre los apagones en la ciudad de Huacho, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA